PROCESO: VERBAL POSESORIO
DEMANDANTE: EUNICE SERRANO CALA
DEMANDADO: CLEMENTINA ELVIRA OSPINO NUÑEZ
Rad. 2023.00497.00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA MARTA INFORME SECRETARIAL. Al despacho de la señora jueza paso el presente proceso informándole que venció el termino para subsanar la demanda el extremo demandante allegó escrito de subsanación dentro del término para ello. Ordene.

Santa Marta, 02 de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Margarita Rosa López Vides
Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA

Santa Marta, tres (03) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

De acuerdo al informe secretarial, observa el despacho que el extremo demandante, no subsanó los defectos anotados en el auto que inadmitió la demanda.

Por lo expuesto el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: **RECHAZAR** la presente demanda instaurada EUNICE SERRANO CALA contra CLEMENTINA ELVIRA OSPINO NUÑEZ.

SEGUNDO: Por secretaría **ARCHÍVESE** la actuación aquí surtida.

Notifíquese y cúmplase,

MÓNICA CASTAÑEDA HERNÁNDEZ
JUEZA

JUZGADO PRIMERO CIVIL
MUNICIPAL DE SANTA MARTA
Por estado No. 64 de fecha 04 de agosto de 2023 se notificará el auto anterior.

Santa Marta,

Secretaria,
Margarita Lopez Vides

Firmado Por:

Monica Del Carmen Castañeda Hernandez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **85781320ec7ddc1684de8abe93609924e7004b0dcfe261673350bf59b30217f3**

Documento generado en 03/08/2023 12:24:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica